

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de Artillería D. Restituto Tenés y Muñoz, cese en el cargo de ayudante de campo de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo de V. E. al capitán de Caballería D. Mariano Murga y Villalonga, destinado actualmente en el escuadrón Cazadores de Tenerife.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el General de brigada D. Joaquín Pacheco Yanguas, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Valencia en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Estado Mayor y Campaña

CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los jefes y oficiales del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Carlos Molins y Rubio y termina con D. Juan Quero y Orozco, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Carlos Molins y Rubio.
- » Carlos Alonso y Novella.
- » Gabriel Morales y Mendigutía.
- » Gerardo Sánchez Monge y Llanos.
- » José Priego y Linares.
- » Manuel Quintero y Atauri.
- » Enrique Toral y Sagristá.
- » Rafael Coello y Oliván, conde de Coello de Portugal.
- » José Herreros y De-Ridder.
- » Luis Méndez Queipo de Llano y La Figuera.
- » Juan Díaz y Carvia.
- » Sebastián Mantilla é Irure.
- » Eladio López y Vilches.
- » Ignacio Despújol y Sabater.
- » José Franco é Ibañez.
- » Antonio Gavala y Alba.

Comandantes

- D. Emilio Toro y Vila.
- » Pedro Castro y Santoyo.
- » Alejandro Angosto y Palma.
- » Luis Robles de Miguel.
- » José Molina y Cádiz.
- » Manuel Fernández y Lapique.
- » Cristóbal Sampol y Frau.
- » Manuel Nieves y Coso.
- » José Enciso y Huerta.
- » Enrique Piqueras y Causa.
- » Manuel Cordón y Pérez.
- » Alfonso Torrente y Navarro.

- D. Juan López y Soler.
 » Joaquín Souto y Larrea.
 » Joaquín Fanjul y Goñi.
 » Emilio Borrajo y Viñas.
 » Gregorio Crehuet y López de Hoyo.

Capitanes

- D. Carlos Castro y Girona.
 » Manuel Pereira y Moñío.
 » Antonio Torres y Marvá.
 » César Voyer Méndez.
 » Rafael Cebrián Cañas.
 » Abilio Barbero Saldaña.
 » José Centaño de la Paz.
 » Enrique Uzquiano Leonard.
 » Ernesto Luque y Maraver.
 » Eduardo de Fuentes y Cervera.
 » Antonio Lafuente Baleztena.
 » Julián Fernández Quintero.
 » Manuel Martínez y Martínez.
 » José Ortega Moliner.
 » Manuel Laguille Bonilla.
 » Luis Tovar y Figueras.
 » José Martín Prats.
 » Santiago Pascual y Pina.
 » Antonio Villamil Magdalena.
 » Camilo Carrero y Gutiérrez.
 » Manuel Mesa Prast.
 » José González Espada y Cabello.
 » Juan Quero y Orozco.

Madrid 22 de febrero de 1913.—Luque.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se publique la convocatoria de ingreso en la Escuela Superior de Guerra, para el curso que comenzará el día 15 de septiembre del presente año, con arreglo á las siguientes bases:

1.ª Los capitanes y primeros tenientes de Infantería, Caballería, Artillería é Ingenieros, así como los segundos tenientes de las dos primeras armas citadas, que aspiren á ingresar en dicho centro de enseñanza, reunan en la expresada fecha las condiciones que determina el artículo 4.º del real decreto de 31 de mayo de 1904 (C. L. núm. 84), no tengan nota alguna desfavorable en sus hojas de servicios y hechos y no hayan sido anteriormente alumnos de la citada Escuela, promoverán sus instancias antes de primero de mayo próximo y se presentarán al General director de la misma el día 31 de dicho mes, haciendo los viajes por ferrocarril á esta corte y regreso á sus destinos por cuenta del Estado y con derecho á las indemnizaciones reglamentarias.

2.ª Las pruebas de ingreso á que se refiere el mencionado real decreto y reales órdenes de 2 de marzo de 1907 (D. O. núm. 52) y 30 de mayo de 1908 (D. O. núm. 121), se harán con arreglo á los programas que se insertan á continuación de esta real orden.

3.ª En las materias que forman éstos no podrá exigirse más amplitud que la desarrollada en los tratados siguientes: para literatura, las del «Resumen de Historia Literaria» y de la «Literatura Militar Española», de Navarro Ledesma y Barado, respectivamente; en Geografía general, la de Vidal de la Blache y Camena d'Almeida; en Historia universal, la de la «Historia general», de D. Manuel Sales y Ferré ó la de la «Historia universal», de don Gabriel de Vergara y Martín; en Derecho político y administrativo, la de la obra titulada «Nociones de derecho público», de Ruiz Feduchy.

Los problemas á que se refiere el apartado 5.º del documento primero que acompaña al real decreto de 31 de mayo de 1904, serán aplicaciones de los movimientos tácticos á casos particulares, con arreglo á los reglamentos vigentes, según dispone la

real orden circular de 1.º de abril de 1910 (D. O. número 72); en el ejercicio de francés, que se consigna en el apartado séptimo del mismo documento, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la real orden de 2 de marzo de 1907 (D. O. núm. 52).

Sólo podrán acreditarse por certificado de su aprobación en las Universidades y Facultades superiores, los conocimientos de Literatura y Derecho político y administrativo.

4.ª El número de oficiales que podrá ingresar en el mencionado Centro de enseñanza será de 40, siendo la proporción por armas y cuerpos la siguiente: para Infantería 24, para Caballería 7, para Artillería 6 y para Ingenieros 3.

5.ª Los Capitanes generales de las regiones 6 distritos y Comandantes generales de Ceuta y Melilla, remitirán á este Ministerio las instancias de los oficiales aspirantes, documentadas en la forma que se detalla en la real orden de 23 de marzo de 1905 (D. O. núm. 68).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor. . .

PROGRAMAS QUE SE CITAN

PROGRAMA DE LITERATURA

Base de la lengua castellana. Monumentos literarios anteriores al siglo XIII.

La poesía desde la formación de la lengua hasta el siglo XVII. (Alfonso X el Sabio, el Arcipreste de Hita, el Marqués de Santillana, Garcilaso de la Vega, Fr. Luis de León).

La poesía desde el siglo XVII hasta la época actual. (Cervantes, Lope de Vega, Quevedo, Tirso de Molina, Calderón, Moratín, Quintana, Espronceda, Zorrilla, Campoamor).

La prosa en los siglos XIII al XVI.

La prosa en el siglo XVI (Cervantes, Hurtado de Mendoza, Mariana).

La prosa en los siglos XVII y XVIII (Cervantes, Quevedo).

La prosa en el siglo XIX (Lista, el Conde de Torrenó, Lafuente, Balmes, Amador de los Ríos, Concepción Arenal, Pedro Antonio de Alarcón, Oánovas del Castillo, Castelar).

La literatura militar en la antigüedad (J. César).
 Idem en la Edad Media (Alfonso X, el Infante don Juan Manuel, Ayala).

Idem en el Renacimiento (Fernández de Oviedo, Ayora, Diego de Salazar).

Idem en la segunda mitad del siglo XVI (Coloma, don Bernardino de Mendoza, Hurtado de Mendoza).

Idem en el siglo XVII (Melo, Moncada, Solís, Fernández de Medrano).

Idem en el siglo XVIII (el Marqués de Santa Cruz de Marcenado).

Idem en el siglo XIX (Estébanez Calderón, Clonard, Arteche, Fernández de Córdoba, Villamartín, Almirante).

PROGRAMA DE GEOGRAFIA GENERAL

La Tierra.

Nociones preliminares. Interior del globo. Volcanes, temblores de tierra. Repartición del calor en la superficie de la tierra. Presión barométrica. Vientos. Perturbaciones atmosféricas. Clasificación de los climas. Mares. Los mares y las orillas. Islas y penínsulas. Relieve del suelo. Aguas corrientes. Flora y fauna del globo. Razas humanas.

América.

Generalidades. Territorio de Alaska. Dominio del Canadá. Estados Unidos del Norte. Méjico. América Central. Las Antillas. Las Bermudas. Las Lucayas. Colombia. Venezuela. Las Guyanas. Ecuador. Perú. Bolivia. Brasil. Estados del Plata. Chile.

Asia.

Generalidades. Siberia. País del Cáucaso. Asia Central. Rusia. Imperio Chino. Japón. Turquía Asiática. Arabia. Región de Irán. India Inglesa. Indo-China. Archipiélago Malayo. Islas Filipinas.

Oceania.

Generalidades. Melanesia. Australasia. Micronesia. Polinesia.

Africa.

Generalidades. Marruecos. Argelia. Túnez. El Sahara. Egipto y Nubia. Sudán. Abisinia. Países de los Gallas y Somalíes. Guinea. Congo. África Oriental. Grandes lagos. Africa Austral. Islas de Africa.

Europa.

Generalidades. Islas Británicas. Estados Escandinavos. Los Alpes. Suiza. Austria-Hungría. Alemania. Bélgica. Holanda. Gran Ducado de Luxemburgo. España. Portugal. Italia. Península de los Balkanes. Rumanía. Rusia y Francia.

Para los ejercicios de esta asignatura se facilitarán á los oficiales aspirantes los atlas necesarios, y el estudio de Francia se hará con extensión proporcionada á la que los autores recomendados dedican á las demás naciones.

PROGRAMA DE HISTORIA UNIVERSAL

Introducción. Concepto de la historia. Tiempos primitivos. Edades arqueológicas, neolíticas y de los metales.

Edad antigua.—Oriente. Egipto y Caldea. China. Arios. Indios é Iranios. Egipcios y Fenicios. Hebreos y asirios. Imperio Persa, hasta fines del reinado de Darío.

Grecia.—Tiempos primitivos. Esparta. Atenas. Grecia y Persia. Guerra del Peloponeso. Filipo de Macedonia. Alejandro Magno. Disolución del imperio de Alejandro.

Roma.—Italia y sus pobladores. Reyes de Roma. La república. Engrandecimiento de Roma en Italia. Primera y segunda guerras púnicas. Conquista del mundo. Los Gracos. Guerra civil. Segundo triunvirato. Augusto y su familia.

Los Flavios y los Antoninos. Lucha del poder civil con el militar. Organización monárquica del Imperio. Caída del Imperio romano de Occidente.

Edad Media.—Período bárbaro-cristiano. Italia y España. Los francos. Dinastía merovingia. Los anglosajones en la Gran Bretaña. La Iglesia cristiana y el Imperio bizantino. Mahoma. Carlo-Magno. Italia y Alemania. Los dinamarqueses y los normandos en Inglaterra. El bajo Imperio y el Califato de Bagdad. Península Ibérica. El feudalismo.

Período feudo-romano.—Italia y Alemania. Cuestión de las investiduras. Las Cruzadas. Italia y Alemania. Lucha del Pontificado y el Imperio. Francia. Los Capetos. Inglaterra. Los Plantagenets. Península Ibérica. Felipe el Hermoso y Bonifacio VIII. Alemania é Italia. Francia é Inglaterra. Guerra de los cien años. Península Ibérica. Estados escandinavos y eslavos. Últimos tiempos del Imperio griego. Desarrollo intelectual, artístico y material de este período.

Edad moderna.—Primer período. Monarquía absoluta. Turquía. Inglaterra. Guerra de las dos rosas. Alemania é Italia. Portugal. España. Francia. Nápoles. Lucha entre Francia y España por la posesión de este reino. Guerras entre Carlos V y Francisco I. La reforma. Fin de las guerras entre Francia y España. La reforma en Inglaterra. Revolución de Inglaterra. La reforma en Francia hasta Enrique IV. Casa de Borbón en Francia. La reforma en los Países Bajos. España. Guerra de 30 años. Desarrollo intelectual, artístico y material durante este período.

Segundo período.—Política de equilibrio. Luis XIV. Guerra general europea por la sucesión de España. Alemania desde Leopoldo hasta la muerte de José II. Reino de Prusia desde su origen hasta la muerte de Federico II. Estados eslavos y escandinavos, desde Pedro I hasta la muerte de Catalina II. Inglaterra desde la restauración hasta Jorge I. Casa de Hannover. España y Portugal desde Felipe V hasta la muerte de Carlos III. Francia. Luis XV y Luis XVI. La literatura, el arte, la ciencia y la industria en este período.

Tercer período. La revolución francesa. El Imperio. Los demás Estados de Europa en esta época. Estados del centro. Inglaterra y Estados del Norte. Estados de la América del Sur. Desarrollo intelectual, artístico y material durante este período.

PROGRAMA DE DERECHO POLITICO Y ADMINISTRATIVO

Preliminares. Del Derecho en general. Derecho político. Idea del Estado. Fines, medios y poder del Estado.

Relaciones del Estado con el individuo y con la sociedad.

Organización del Estado en general.

Organización del Estado en particular. Poderes del mismo.

Formas orgánicas y sociales del Estado.

Derecho administrativo. Su concepto. Jerarquía administrativa.

División territorial. Organización administrativa, central, provincial y municipal.

Funciones referentes á los fines del Estado.

Idem íd. á los medios del Estado.

Idem íd. á la relación de medios afines.

Expropiaciones y servidumbres.

Procedimientos administrativos.

Madrid 24 de febrero de 1913.—Luque.

* * *

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las consultas promovidas por diferentes autoridades militares referentes á la interpretación y alcance que debe tener la facultad que para elegir cuerpo conceden á los reclutas acogidos á la reducción del servicio en filas los artículos 267 y 268 de la vigente ley de reclutamiento, y considerando que, según previene el artículo 5.º de la misma, el servicio militar se ha de prestar atendiendo únicamente las necesidades generales del país y de la organización del Ejército, y que á esta necesidad deben supeditarse cuantos deberes y derechos se consignan en la misma para que los llamados á servir en el Ejército sean hombres en disposición de desempeñar los diferentes servicios de la unidad á que sean destinados, lo cual no se conseguiría si la libertad concedida á dichos reclutas para elegir cuerpo no se supeditara á la necesaria condición de aptitud para el que elijan, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los reclutas acogidos á la reducción del servicio en filas, serán destinados á los cuerpos que tienen elegidos, siempre que por sus condiciones de talla, profesión ú oficio, resulten útiles para el servicio de la unidad que elijan, con arreglo á lo que determinan los artículos 157 al 167 del reglamento de 23 de diciembre de 1896 y demás disposiciones vigentes sobre el particular, y los que no reúnan dichas condiciones serán invitados á designar otro cuerpo de la misma ó diferente arma para el que reúnan condiciones y en el que puedan ser utilizables sus servicios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor. . .

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, al primer teniente de la reserva territorial de esas Islas, D. Carlos Fleitas González, por ser el más antiguo de su escala en condiciones de aptitud para el ascenso, conforme preceptúa el art. 12 del vigente reglamento de dicha reserva y existir vacante producida por el pase á situación de provincia, análoga á la de supernumerario sin sueldo, del capitán D. Juan Rumeu García, debiendo disfrutar el interesado en el empleo que se le confiere la efectividad de 12 del presente mes, fecha de la indicada vacante, y ocupar destino de plantilla en el batallón Cazadores de Gomera Hierro número 23.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de maestro armero de tercera clase, al alumno aprobado, de la fábrica de armas de Oviedo, D. Ceferino Vázquez Fernández, con la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, séptima y octava regiones, Comandantes generales de Ceuta y Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Capitanes

- D. Carlos Montaner Maturana, del regimiento de San Quintín, 47, al de Toledo, 35.
- » Manuel Sánchez de Linares y García, del regimiento del Serrallo, 69, al de Asturias, 31.
 - » Natalio Cubas Castilla, del regimiento de Asturias, 31, al del Serrallo, 69.
 - » Luis del Barrio Moya, profesor del Colegio de María Cristina, á la zona de Ciudad Real, 6.
 - » Enrique Navarro Abuja, de Fuerzas indígenas de Melilla, á la reserva de la Estrada, 115, continuando en la comisión que le fué conferida por real orden de 17 del actual (D. O. núm. 38).
 - » José Sánchez Gómez Prat, del regimiento de Burgos, 36, á la reserva de Villanueva, 14.

- D. Juan Redondo García, ayudante de la primera media brigada de la segunda brigada de Cazadores, á Fuerzas indígenas de Melilla.
- » Martín Vallés Ortega, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al batallón Cazadores de Cataluña, 1.
 - » José Espinosa Peñasco, del batallón Cazadores de Cataluña, 1, á la reserva de Olot, 71.

Madrid 24 de febrero de 1913.—Luque.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el maestro armero, ascendido, de la fábrica de armas de Oviedo, D. Ceferino Vázquez Fernández, pase destinado al regimiento de Infantería de la Princesa núm. 4, y el de igual clase don Ignacio Peñaranda Ramírez, del de la Princesa número 4 al de Ceuta, 60.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la tercera región, Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los herradores de primera clase que se expresan en la siguiente relación, que principia con D. Ramón Periquet Casanova y termina con don Manuel López Rodríguez, pasen á prestar sus servicios á los cuerpos que en la misma se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones, Comandantes generales de Ceuta y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- D. Ramón Periquet Casanova, del regimiento de Artillería de montaña de Melilla, al primero de igual denominación.
- » Francisco Veiga Durán, del regimiento Infantería de Borbón, 17, al tercer regimiento de Artillería de montaña.
 - » Joaquín Nebot Bernal, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, al de Infantería del Serrallo, 69.
 - » Saturnino Colina Perdiguero, del primer regimiento montado de Artillería, al grupo montado de la misma Arma, afecto á la Comandancia de Melilla.
 - » Manuel López Rodríguez, del grupo montado, afecto á la Comandancia de Artillería de Melilla, al primer regimiento montado del Arma.

Madrid 22 de febrero de 1913.—Luque.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los sargentos de Artillería que se ex-

presan en la siguiente relación, que principia con Amador Vázquez Martínez y termina con Francisco Gómez Martín, pasen destinados á prestar sus servicios á los cuerpos y unidades del Arma que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la séptima región y de Baleares, Comandantes generales de Ceuta y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Amador Vázquez Martínez, de la Comandancia de Artillería de Menorca, á la de Ceuta.

Maximiliano Fernández Ladrón de Guevara, de la Comandancia de Ceuta, á la de Menorca.

Francisco Avila Díaz, del grupo montado, afecto á la Comandancia de Melilla, al 10.º regimiento montado.

Agustín del Arco García, del 10.º regimiento montado, al grupo montado de Melilla.

Francisco Gómez Martín, del grupo montado de Melilla, al 6.º regimiento montado.

Madrid 22 de febrero de 1913.—Luque.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el ascenso á la categoría de ajustador herrero-cerrajero de primera clase, al de segunda de la Comandancia de Artillería de esa plaza, D. Vicente Ossa Incógnito, por hallarse comprendido en la real orden circular de 31 de mayo de 1897 (C. L. número 134), asignándole en el referido empleo la antigüedad de 18 de septiembre del año próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien conceder al capitán de Artillería, con destino en el Taller de precisión, laboratorio y Centro electrotécnico del Arma, D. José Martínez y Díaz, la gratificación de 1.500 pesetas anuales, que deberá percibir desde 1.º de enero último, con arreglo á la real orden circular de 1.º de julio de 1898 (C. L. número 230).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien conceder al capitán de Artillería, con destino en la Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada, D. Manuel Parada y Fustel, la gratificación de 1.500 pesetas anuales, que deberá percibir desde 1.º del mes actual, con arreglo á la real

orden circular de 1.º de julio de 1898 (C. L. número 230).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 250 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al maestro de taller de segunda clase del personal del Material de Artillería, con destino en la Pirotecnia militar de Sevilla, D. José Ternero Gavira; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde el día 1.º de marzo próximo, á lo prevenido por real orden de 7 de enero de 1910 (C. L. núm. 4).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 31 del mes próximo pasado, al cursar el proyecto de la plaza de España, presentado por la Junta de arbitrios y redactado por el ingeniero de la misma, capitán don José de la Gándara y Cividanes, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el mencionado proyecto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

* * *

BAJAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de Ingenieros con destino en la compañía de Zapadores de las tropas de la Comandancia de Menorca, D. Alfonso Martínez Rizo, en súplica de que se le conceda la licencia absoluta, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el expresado capitán sea baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenece, concediéndosele la licencia absoluta sin sueldo ni goce de uniforme, con arreglo á lo que determina el art. 34 de la ley constitutiva del Ejército de 29 de noviembre de 1878.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los segundos tenientes de Ingenieros (E. R.) D. Joaquín Alvarez Fernández, del tercer regimiento de Zapadores minadores y D. Francisco Mesonero Sánchez, en situación de reserva, afecto al segundo depósito de reserva, pasen destinados, respectivamente, á situación de reserva afecto al segundo depósito y al tercer regimiento de Zapadores minadores.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

ZONAS DE COSTAS Y FRONTERAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 20 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por D. Clovis Debeffe, en solicitud de autorización para llevar á cabo trabajos de investigaciones mineras en los puntos denominados «La Rueda» y «La Rodiella» del término municipal de Benasque, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con la condición de que si la sucesiva explotación de las minas exigiese la construcción de caminos ú otras obras de las comprendidas en el art. 7.º del vigente reglamento de zona militar de costas y fronteras, los estudios correspondientes habrán de ser sometidos á la aprobación de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 24 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por D. Guio Valatelli, en nombre y representación de los señores Lillaz y Desplatz, contratistas del túnel de Sarnport en la parte francesa, en súplica de autorización para continuar utilizando las obras construídas en el Hon de Estanés, á que se refiere la real orden de este departamento de 9 de agosto último y para los fines que se expresan en dicha instancia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por lo que afecta al ramo de Guerra, quedando subsistentes las condiciones 1.ª, 3.ª y 4.ª de la citada real orden y sin perjuicio de la intervención que corresponde á los demás ramos del Estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

* * *

ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 3 del actual, al cursar la instancia promovida por el vecino de Barcelona D. Jaime Marsal Mas, en súplica de autorización para establecer sombrajos de madera en una finca situada en la segunda zona polémica del castillo de Montjuich de dicha plaza, el Rey (q. D. g.)

ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con la condición de que los sombrajos han de tener las dimensiones y estar constituidos por los materiales expresados en su instancia, quedando obligado á demolerlos por su cuenta, sin derecho á indemnización alguna, cuando para ello fuese requerido por la autoridad militar competente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Intendencia

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta, séptima y octava regiones, Comandantes generales de Melilla y Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Subintendente de 1.ª clase

D. Vicente Franca é Ibarra, ascendido, de la Intendencia Militar de la sexta región, á excedente en la sexta región.

Subintendentes de 2.ª clase

- D. Rafael Butrón García, ascendido, de la Intendencia Militar de la segunda región, á excedente en la segunda región.
- » Manuel Lorenzo Aleu, de la Intendencia Militar de la segunda región, á la Intendencia Militar de la sexta región.
 - » Celestino del Olmo Gil, de excedente en Melilla, á la Intendencia Militar de la tercera región.
 - » Augusto de Santiago Gadea, de excedente en la primera región, á la Intendencia General Militar.

Mayores

- D. Juan Disdier Ibaceta, de la Intendencia Militar de la cuarta región, á la Intendencia Militar de la séptima región.
- » Martín Verdú Fornés, ascendido, de la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia, á la Intendencia Militar de la cuarta región.
 - » Bernardo Juan Burriel, de reemplazo en la octava región, á la Intendencia Militar de la octava región.

Oficiales primeros

- D. Francisco Monguío Vives, de la Intendencia Militar de la tercera región, á la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia.
- » Luis Farando Saint Germain, de reemplazo en la quinta región, á la Intendencia Militar de la tercera región.
 - » Ricardo Rozas Pato, de la Comandancia de tropas de campaña de Melilla, á la Intendencia Militar de la segunda región.

- D. Salvador Grosso Barroso, ascendido, de la Subintendencia Militar de Melilla, á la Comandancia de tropas de campaña en Melilla.
- » Dionisio Díaz Gómez, de reemplazo en la primera región, á la Intendencia Militar de la segunda región.
- » Federico Alonso Zarzuela, de reemplazo en la segunda región, á la Intendencia Militar de la segunda región.
- » Antonio Micó España, de la Intendencia general militar, á la Intendencia Militar de la primera región.
- » Antonio Vázquez López, de la Intendencia Militar de la tercera región, á la Intendencia general militar.
- » Félix Fernández Sáinz, de supernumerario en la primera región, á la Intendencia Militar de la tercera región.
- » Salvador García Dacarrete, de la Intendencia general militar, al Establecimiento central de los servicios de Intendencia como depositario de caudales y efectos.
- » Ricardo Lacal Oter, del Establecimiento central de los servicios de Intendencia, como depositario de caudales y efectos, á la Intendencia general militar.

Oficiales segundos

- D. Manuel de Diego Gómez, de la Intendencia general militar, á excedente y en comisión en la Subintendencia Militar de Melilla.
- » Herculano Velayos Gutiérrez, de la Academia de Intendencia, á excedente y en comisión en la Subintendencia Militar de Melilla.
- » Francisco Fenech Candellot, de la Intendencia Militar de la tercera región, á excedente y en comisión en la Subintendencia militar de Melilla.
- » Rafael Escribano García, de la Intendencia general militar, á excedente y en comisión en la Subintendencia Militar de Melilla.
- » Francisco Amezcua Lanzas, de reemplazo en la segunda región, á la Intendencia general militar.
- » Manuel Jordán Pérez, de la Intendencia Militar de la octava región, á la Intendencia general militar.
- » Eduardo Robles Pérez, de la Intendencia Militar de la primera región, á continuar en la misma y en comisión á la primera Comandancia de tropas de Intendencia.
- » Emiliano Miranda Núñez, de la Subintendencia Militar de Ceuta, á la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta.
- » Luis Panadero Sastre, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, á la Subintendencia Militar de Ceuta.

Oficiales terceros

- D. Rodolfo Gabarrón Núñez, de la Intendencia Militar de la segunda región, á continuar en la misma y en comisión á la primera Comandancia de tropas de Intendencia.
- » Angel Losada Mazorra, de la Intendencia de la primera región, á la primera Comandancia de tropas de Intendencia.
- » José Pérez Iñigo y Delgado, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, á la Intendencia Militar de la primera región.
- » Rafael Monares Llovera, de la Intendencia Militar de la séptima región, á la Intendencia general militar.

Madrid 24 de febrero de 1913.—Luque.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los auxiliares y escribientes del cuerpo auxiliar de Intendencia, comprendidos en la si-

guiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.
Señores Capitanes generales de la segunda región y de Baleares, Comandante general de Melilla á Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Auxiliar de primera clase

- D. Bartolomé Colom Bo, ascendido, de la Intendencia Militar de Baleares, á continuar en la misma.

Auxiliares de tercera clase

- D. Lorenzo Blasco Pascual, de la Intendencia general militar, á la Intendencia Militar de la primera región.
- » Fermín Domínguez Carretero, de la Intendencia Militar de la primera región, á la Intendencia general militar.
- » Angel Mirabent Sánchez, de la Intendencia general militar, á la Intendencia Militar de la segunda región.
- » Ricardo Andrade Barreno, de la Intendencia Militar de la segunda región, á la Intendencia general militar.

Escribientes

- D. Victorino Hernández Gil, de la Subintendencia Militar de Melilla, á la Intendencia Militar de la primera región.
- » Julián Ruiz Martín, de la Intendencia Militar de la primera región, á la Subintendencia Militar de Melilla.

Madrid 24 de febrero de 1913.—Luque.

Sección de Sanidad Militar

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico provisional de Sanidad Militar D. Luis Sieyro de la Riva, con destino en el segundo batallón del regimiento Infantería de España núm. 46, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que cause baja en el citado cuerpo como médico provisional y que continúe figurando en la reserva facultativa del mismo hasta cumplir su compromiso con el Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: Terminado el plazo reglamentario de admisión de instancias para cubrir una vacante de comandante primer profesor de los Colegios de Carabineros, anunciada por real orden circular de 22 de enero próximo pasado (D. O. núm. 19), el Rey

(q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla al comandante de la Comandancia de Granada D. Eladio Soler y Pacheco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

* * *

Excmo. Sr.: Terminado el plazo reglamentario de admisión de instancias para cubrir una vacante de capitán profesor de los Colegios de Carabineros, anunciada por real orden circular de 22 de enero próximo pasado (D. O. núm. 19), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla al capitán que pertenece á dichos Colegios para efectos administrativos, D. Augusto Galdín Iglesias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el escribiente de primera clase del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, con destino en este Ministerio, D. Casto Millán Gutiérrez, en súplica de pensión por acumulación de tres cruces blancas sencillas del Mérito Militar que posee, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien concederle la pensión de 2,50 pesetas mensuales, como comprendido en el art. 49 (párrafo 2.º) del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660), y la cual deberá disfrutar mientras continúe en el servicio con la asimilación de sargento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el herrador de tercera del

regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, Manuel Durán Asensio, pase destinado con la categoría de herrador de segunda al de Cazadores de Taxdir, 29.º de la misma Arma, por cuya Junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 22 de febrero de 1913.

El Jefe de la Sección,

P. I.

Leopoldo Weber.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la segunda región, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

* * *

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el trompeta del regimiento Cazadores de Treviño, 26.º de Caballería, Wenceslao Más Burrut, pase destinado, en vacante de su clase, al Depósito de ganado de Melilla, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 21 de febrero de 1913.

El Jefe de la Sección,

P. I.

Leopoldo Weber.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la cuarta región, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Dirección general de la Guardia Civil

DESTINOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Juan Martín Marcos y termina con Victoriano García Vicente, he tenido á bien concederles el ingreso en el mismo con destino á las Comandancias que en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta en la próxima revista de comisario del mes de marzo si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1913.

El Director general,

Angel Aznar.

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones, de Baleares y Canarias y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Relación que se cita.

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
Colegio de Guardias Jóvenes.....	Joven.....	Juan Martín Marcos.....	Salamanca.
Idem.....	Otro.....	Fausto del Horno Avellano.....	Barcelona.
Idem.....	Otro.....	Conrado González de la O.....	Jaén.
Idem.....	Otro.....	Pedro del Campo Navas.....	Madrid.
Idem.....	Otro.....	Juan López Mejías.....	Alicante.
Idem.....	Otro.....	Vicente Sospedra Lluch.....	Castellón.
Reg. Inf. ^a Princesa, 4.....	Cabo.....	Manuel Santiago Hernández.....	Norte.
Bón. 2. ^a rva. Astorga, 93.....	Sargento.....	Policarpo Morán González.....	Oviedo.
12. ^o reg. montado Art. ^a	Cabo.....	Antonio Gómez López.....	Jaén.
Reg. Inf. ^a Inmemorial del Rey, 1.....	Otro.....	Francisco Lafuente Gonzalo.....	Guadalajara.
Idem fd. Vergara, 57.....	Soldado.....	Ramón Carrillo Climent.....	Gerona.
Idem fd. Mallorca, 13.....	Cabo.....	Rafael Sánchez Giner.....	Sur.
Bón. Caz. Segorbe, 12.....	Sargento.....	Joaquín Corchete Caballero.....	Huelva.
Reg. Inf. ^a Mallorca, 13.....	Soldado.....	Francisco Estárlich Martínez.....	Valencia.
Idem.....	Cabo.....	Ernesto González Sáenz.....	Lérida.
Idem.....	Otro.....	Alfredo Herrero Ortiz.....	Sur.
7. ^a Comand. ^a Tropas Intendencia.....	Soldado.....	Doroteo Rojo de la Fuente.....	Idem.
Reg. Inf. ^a Saboya, 6.....	Corneta.....	Rufino Romero Carbajo.....	Pontevedra.
Idem fd. León, 38.....	Cabo.....	José Cerro Palacios.....	Jaén.
Idem fd. Covadonga, 40.....	Otro.....	Epifanio Pacho Sánchez.....	Navarra.
Idem.....	Soldado.....	Teodoro Novoa Oropesa.....	Norte.
Idem fd. San Maacial, 44.....	Otro.....	Arturo Juárez Maestro.....	Guipúzcoa.
Idem fd. Africa, 68.....	Cabo.....	Juan Reviriego Portillo.....	Oeste.
Idem fd. Cuenca, 27.....	Otro.....	Victoriano Pérez Ganzaraín.....	Guipúzcoa.
Bón. Caz. Figueras, 6.....	Soldado.....	Fernando Prieto Poves.....	Este.
Reg. Inf. ^a León, 38.....	Cabo.....	José Manuel Orduña Manzano.....	Avila.
Idem fd. Mallorca, 13.....	Soldado.....	Gerardo Cano Herraéz.....	Gerona.
Licenciado absoluto.....	Sargento.....	Santos Cuervo Villanueva.....	León.
Reg. Inf. ^a Melilla, 59.....	Otro.....	Diego Mora Romero.....	Huesca.
Bón. Caz. Chiclana, 17.....	Otro.....	D. Tomás Ascención Rodríguez.....	Soria.
6. ^o reg. montado Art. ^a	Otro.....	Pablo Gómez González.....	Sur.
Reg. Inf. ^a Mallorca, 13.....	Cabo.....	José Gomár Fabra.....	Oeste.
Reg. Art. ^a montaña Melilla.....	Otro.....	Hilario Alcañiz Moreno.....	Lérida.
Idem Inf. ^a Guadalajara, 20.....	Otro.....	Rafael Mira Guillén.....	Barcelona.
Bón. 2. ^a rva. Vitoria, 84.....	Otro.....	Domingo Ochoa Elejalde.....	Alava.
Reg. Art. ^a montaña Melilla.....	Otro.....	Juan Mateo Chave.....	Lérida.
Idem.....	Otro.....	Evelio Moro Carballares.....	Oeste.
2. ^o reg. Artillería montaña.....	Otro.....	Daciano Villagraz Carrancio.....	Sur.
Bón. 2. ^a rva. Valladolid, 94.....	Otro.....	Cecilio Matallana Escribano.....	León.
Reg. Inf. ^a Africa, 68.....	Otro.....	Antonio Martín Villegas.....	Lérida.
Idem.....	Otro.....	José Roig Roig.....	Huesca.
Reg. mixto Art. ^a de Ceuta.....	Otro.....	Pedro Peralbo Sepúlveda.....	Sur.
Reg. Dragones de Santiago, 9. ^o de Cab. ^a	Otro.....	Arturo Esparcia Vivas.....	Idem.
Reg. Inf. ^a Asturias, 31.....	Otro.....	Pascual Parrilla Martínez.....	Santander.
Batallón de Ferrocarriles.....	Otro.....	Román Gutiérrez Aranda.....	Jaén.
Reg. Inf. ^a Asia, 55.....	Otro.....	Generoso Rocha Camaño.....	Oviedo.
Idem Inf. ^a Infante, 5.....	Otro.....	Mariano Blesa Comfn.....	Este.
6. ^o reg. montado Art. ^a	Otro.....	Santiago Faundez Casas.....	Pontevedra.
Reg. Caz. María Cristina, 27. ^o Cab. ^a	Otro.....	Alejandro Herraiz Navarro.....	Navarra.
6. ^o reg. montado Art. ^a	Otro.....	Eugenio Fernández Gutiérrez.....	León.
Reg. Inf. ^a Castilla, 16.....	Otro.....	D. José García López.....	Barcelona.
Idem fd. León, 38.....	Otro.....	Pedro Gordillo Corbacho.....	Huesca.
3. ^{er} reg. montado de Art. ^a	Otro.....	Julián Gómez Llano.....	Alava.
Reg. mixto Art. ^a de Ceuta.....	Otro.....	Amador González Mogeda.....	Este.
7. ^o depósito reserva de Art. ^a	Otro.....	Antonio Martínez Acien.....	Soria.
10. ^o reg. montado Art. ^a	Otro.....	Eulalio Toro Blázquez.....	Este.
Reg. Inf. ^a Ceuta, 60.....	Otro.....	Vicente Martínez Lorente.....	Navarra.
Comand. ^a Art. ^a de Ceuta.....	Otro.....	Vicente Martínez Martínez.....	Este.
Bón. Caz. de Madrid, 2.....	Otro.....	Gonzalo de Castro Castro.....	Idem.
8. ^o reg. montado Art. ^a	Otro.....	Joaquín Corbí Juan.....	Navarra.
Licenciado absoluto.....	Otro.....	Marcelino Manso Soto.....	León.
Reg. Caz. Victoria, 28. ^o Cab. ^a	Otro.....	Juan Romo Ferrer.....	Guipúzcoa.
Idem. Inf. ^a Inmemorial del Rey, 1.....	Otro.....	Hipólito Minaya Rojo.....	Este.
Batallón de Ferrocarriles.....	Otro.....	José Jiménez Martínez.....	Coruña.
Brigada Topográfica Ingenieros.....	Otro.....	Adriano García Alvarez.....	Oviedo.
Comp. ^a de Aerostación y Alumbrado en Campaña.....	Otro.....	José Morales Herrero.....	Jaén.
Reg. Lanc. España, 7. ^o Cab. ^a	Otro.....	Clemente Diago de la Cruz.....	León.
Comand. ^a Art. ^a de Cartagena.....	Otro.....	Francisco Pellicer Carrillo.....	Lérida.
Reg. Caz. Albuera, 16. ^o Cab. ^a	Otro.....	Sabiniano Ayala López.....	Oeste.

Altas en concepto de guardias segundos de Infantería

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
13.º Depósito reserva Cab. ^a	Cabo.....	Enrique Sánchez Hernández.....	Alava.
Bón. Caz. Arapiles, 9.	Otro.....	Sinforiano Sánchez Carrillo.....	Oeste.
Reg. Art. ^a montaña Melilla.....	Soldado.....	José Lerín Murcia.....	Idem.
Bón. Caz. Chiclana, 17.....	Otro.....	Rafael Portero López.....	Vizcaya.
6.º reg. mixto de Ingenieros.....	Otro.....	José Macías Lucas.....	Guipúzcoa.
7.º ídem íd.	Otro.....	Salvador Zapata Pardo.....	Barcelona.
Sección tropa Academia Ingenieros.....	Otro.....	Gaspar Sanz de la Orden.....	Oeste.
Batallón de Ferrocarriles.....	Otro.....	Fermin Melchor Gil.....	Guadalajara.
Bón. 2.ª reserva Zafra, 13.....	Otro.....	Antonio Abad Tinoco.....	Navarra.
Com. ^a de Art. ^a de Barcelona.....	Otro.....	Gregorio Falcón Moreno.....	Idem.
Idem Ing. Melilla.....	Otro.....	José Gual Soliva.....	Oeste.
7.º reg. mixto de Ingenieros.....	Trompeta.....	Francisco Morales Gual.....	Idem.
1.º reg. Inf. ^a Marina.....	Soldado.....	Ignacio Romero Bernal.....	Gerona.
Bón. 2.ª reserva Toledo, 6.....	Otro.....	Juan Marín Palencia.....	Guadalajara.
Reg. Caz. Talavera, 15.º Cab. ^a	Otro.....	Florencio Alaez Rodríguez.....	Santader.
Comand. ^a de Art. ^a de Menorca.....	Otro.....	Joaquín Navarro Pertegar.....	Oeste.
Idem Ingenieros Menorca.....	Otro.....	Francisco Cantos Soria.....	Pontevedra.
Idem.....	Otro.....	Andrés del Rey García.....	Canarias.
Idem íd. Ceuta.....	Otro.....	Diego Bejarano García.....	Gerona.
6.º reg. mixto de Ingenieros.....	Otro.....	Angel Manteca Casares.....	Canarias.

Altas en concepto de cornetas

Colegio de Guardias Jóvenes.....	Joven.....	José Hernández Fernández.....	Cuenca.
Reg. Inf. ^a Extremadura, 15.....	Cabo.....	Amador García Martín.....	Cádiz.

Altas en concepto de guardias segundos de Caballería

Reg. Lanc. Rey, 1.º Cab. ^a	Soldado.....	Jerónimo Bernal Tomás.....	Cab. ^a 14.º tercio.
Sección tropa Academia Caballería.....	Otro.....	Gregorio Esteban Benítez.....	Navarra.
Reg. Caz. Lusitania, 12 Cab. ^a	Cabo.....	Daniel Expósito Gala.....	Cab. ^a 14.º tercio.
Idem íd. Taxdir, 29.º Cab. ^a	Soldado.....	Miguel Moreno Parra.....	Idem 21.º íd.
Idem íd. Lusitania, 12.º Cab. ^a	Otro.....	Basilio Laguna Díez.....	Coruña.
Idem Lanc. Sagunto, 8.º Cab. ^a	Otro.....	Juan Rodríguez Montilla.....	Cab. ^a 5.º tercio.
1.º reg. Art. ^a montaña.....	Otro.....	Sebastián Serrano Vidal.....	Idem 21.º íd.
Escuadrón de Escolta Real.....	Guardia.....	Eduardo Velasco Aparicio.....	Idem.
Reg. Lanc. Villaviciosa, 6.º Cab. ^a	Soldado.....	Juan Crespo Raya.....	Idem.
5.º reg. montado Art. ^a	Otro.....	Jerónimo Rubio García.....	Idem.
2.º ídem íd.....	Otro.....	Agapito Ferro García.....	Idem.
Com. ^a de tropas de Intendencia de Melilla.....	Otro.....	Ignacio Moreno Martínez.....	Idem 5.º íd.

Altas en concepto de trompetas

Colegio de Guardias Jóvenes.....	Joven.....	Victoriano García Vicente.....	Cab. ^a 21.º tercio.
----------------------------------	------------	--------------------------------	--------------------------------

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERIA

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del reglamento, de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido ó percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado reglamento y cuerpos á que se remite dicha cuota.

CLASES	NOMBRES	Fechas del fallecimiento			NOMBRES DE LAS PERSONAS que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite..	CUERPOS á que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Capitán R.	D. Antonio García García	29	mayo.	1912	Su hijo D. Enrique García Gómez	462,70	Zona Barcelona, 27.
T. coronel R. ...	» Tirso Rueda Ramírez	20	oebre.	1912	Su hermano D. Arsenio Rueda Ramírez	1.000	Idem Logroño, 36.
1.º teniente R. .	» José Sanfíz Arias	24	ídem.	1912	Su viuda D.ª Joaquina Castro Martínez	1.000	Idem Lugo, 53.
Coronel	» Rafael Echagüe y M. Vigo	26	ídem.	1912	Su viuda D.ª Manuela Alemany y G. de V.	1.000	Secretaría.
Comandante... .	» Mariano Reró Morencos	30	ídem.	1912	Sus sobrinas D.ª Antonia Nadal Crespo y D.ª Juliana Magdalena Ponte	1.000	Zona Valladolid, 45.
T. coronel	» Rafael Cantón Oliveros	30	ídem.	1912	Su viuda D.ª María de la Paz Bustelo	1.000	Idem Gijón, 49.
Gral. de brigada	Excmo. Sr. D. Justo Mendoza Gorostazu	31	ídem.	1912	Su viuda D.ª María García Pérez	1.000	Regimiento Borbón, 17.
2.º teniente R. .	D. Tomás Samy Castro	2	nobre.	1912	Su viuda D.ª María Vargas y sus hijos D. Matías, D. Agustín, D. Antonio y D.ª María, con arreglo al artículo 25 del reglamento	1.000	Zona Málaga, 17.
Comandante... .	» Francisco Alcalá Virto	7	ídem.	1912	Su hija D.ª Leopolda Alcalá Marín	1.000	Secretaría.
Gral. de brigada	Excmo. Sr. D. Eduardo Palacios Pastrana	8	ídem.	1912	Su viuda D.ª Josefa Sánchez Moreno	1.000	Habil.º generales 1.ª región.
Comandante... .	D. Dionisio Antona Poza	9	ídem.	1912	Su viuda D.ª Bonifacia de la Serna	1.000	Zona Madrid, 1.
Coronel	» José Ardid Contín	9	ídem.	1912	Su viuda D.ª Josefa Rey Bringas	1.000	Idem Zaragoza, 33.
Capitán R.	» Juan Guardiola Berenguer	9	ídem.	1912	Su viuda D.ª Rosa Roig Guardiola	1.000	Idem Alicante, 22.
Comandante R. .	» Jesús Frutos Domínguez	12	ídem.	1912	Sus hijos D.ª Trinidad, y D. Eduardo Frutos Fernández ..	1.000	Idem Orense, 52.
Anticipos							
Capitán R.	» Luis Rodríguez Herrero	30	nobre.	1912	Su viuda D.ª Manuela Francisco	1.000	Zona Valencia, 19.
Otro	» Florentino Conduela Pardo	21	dibre.	1912	Su viuda, D.ª Leonor Tarencher Ajado	1.000	Idem.
Coronel R.	» Manuel Vázquez Varela	8	enero.	1913	Su viuda D.ª Felipa Royo, y sus hijos D. Angel, D.ª Sofía, D.ª Dolores, D.ª Rita, y D. Enrique Vázquez Jáuregui ..	1.000	Idem Zaragoza, 33.
Comandante R. .	» Félix Canals Jofre	9	ídem.	1913	Su viuda D.ª Micaela Rogés Pich	1.000	Idem Barcelona, 27.
Capitán	» Bernardino Graciá Graciá	9	ídem.	1913	Su viuda D.ª Amalia Ibars Jordá	1.000	Idem Valencia, 19.
T. coronel	» Marcelo Sánchez Casas	10	ídem.	1913	Su viuda D.ª Dolores Roch Navarro	1.000	Idem.
Capitán	» Antonio González Pérez	11	ídem.	1913	Su hija D.ª Joaquina González Ceballos	1.000	Idem Santander, 41.
Comandante R. .	» Juan Díaz Taboada	11	ídem.	1913	Su viuda D.ª Timotea Guevara	1.000	Regimiento Zaragoza, 12.
Capitán R.	» Justo Ríos Jiménez	11	ídem.	1913	Su viuda D.ª Nieves Fúster Pomares	1.000	Idem Princesa, 4.
Otro R.	» Jenaro Barrio Salas	11	ídem.	1913	Su viuda D.ª Teresa González Almanguel	1.000	Zona Coruña, 50.
Otro R.	» Juan Blanco Sánchez	12	ídem.	1912	Su viuda D.ª Petra Arroyo Puerto	1.000	Idem Salamanca, 47.
Gral. de brigada	Excmo. Sr. D. Eduardo Teixeira Montagut	13	ídem.	1913	Sus hijos D. Antonio, D. Julián, D.ª Carmen, D. José, D. Luis y D Manuel	1.000	Idem Alicante, 22.
2.º teniente... .	D. Pedro Libro Guerra	14	ídem.	1913	D. Carmelo Díaz Fernández	1.000	Regimiento Soria, 9.
T coronel	» Manuel Durillo García	15	ídem.	1913	Su viuda D.ª Justina López Perdices	1.000	Idem Saboya, 6.
Otro	» Julián Tort García	18	ídem.	1913	Su viuda D.ª Hortensia Labusthe	1.000	Idem Ceuta, 60.

CLASES	NOMBRES	Fechas del fallecimiento			NOMBRES DE LAS PERSONAS que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite..	CUERPOS á que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
T. coronel . . .	D. Juan Rodríguez Rodríguez	20	enero	1913	Su viuda D. ^a Francisca Romera Rivas.	1.000	Secretaría.
Capitán R. . . .	» Antonio Maldonado Martínez.	24	ídem.	1913	Su viuda D. ^a Antonia García López.	1.000	Regimiento Murcia, 37.
Comandante R. .	» Juan Cerezo Melgarejo	27	ídem.	1913	Su viuda D. ^a Prudencia Ursuegúa.	1.000	Zona San Sebastián, 39.
Gral. de brigada	Excmo. Sr. D. Adriano López Murillo.	30	ídem.	1913	Su viuda D. Dolores Pardo y Pardo.	1.000	Habil. ^o de clases 8. ^a región.
T. coronel R. . .	D. Francisco Páez Páez	2	febro.	1913	Su viuda D. ^a Mamerta Lanillos.	1.000	Zona Santander, 41.
1. ^{er} teniente R. .	» Agustín Valero Herrero.	3	ídem.	1913	Su viuda D. ^a Felipa Grano de Oro.	1.000	Idem Salamanca, 47.
2. ^o teniente. . .	» Constancio Díaz Teresa	5	ídem.	1913	Su hija D. ^a Leonor Díaz Armentia.	1.000	Regimiento Guipúzcoa, 53.
Capitán.	» Eugenio Bescos Alarilla.	5	ídem.	1913	Su viuda D. ^a Joaquina Durango.	1.000	Zona Murcia, 23.
Expedientes faltos de documentos							
Coronel.	» Luis Ricord Estada	5	dicbre	1912		1.000	Zona Barcelona, 27.
T. coronel. . . .	» Emilio Fernández Gamboa	22	ídem.	1912		1.000	Idem Madrid, 1.
Capitán R.	» Buenaventura Moreno Martín.	26	ídem.	1912		1.000	Regimiento Ceuta, 60.
2. ^o teniente. . . .	» Cándido Guijarro Iniesta	23	ídem.	1912		1.000	Idem La Albuera, 26.
1. ^{er} teniente. . . .	» Gregorio Hernández Montero.	1	febro.	1913		1.000	Zona Madrid, 1.
Capitán.	» José Castellanos Cabanillas.	1	ídem.	1913		1.000	Idem Barcelona, 27.
<i>Total.</i>						42.462,70	

Notas: Quedan pendientes de publicación hoy fecha 60 defunciones, que deducido el anticipo que han percibido algunas, importan las cuotas 58.000 pesetas.

Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría á disposición de los señores socios que deseen examinarlos, en todos los días de oficina.

Se recuerda á los señores primeros jefes de cuerpo, tengan muy presente que en las relaciones de subscriptores que remitan á esta Presidencia, ha de consignarse el mes á que corresponden las cuotas descontadas á los socios, así como también las escalas á que pertenecen, ó situación.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual, los cuerpos siguientes: Regimiento de Palma, 61; Batallón Cazadores de Talavera, 18; Zonas: Alicante, 22; Barcelona, 27 y Oviedo, 48; Colegio de Huérfanos de la Guerra; Habilitación de las clases militares de la octava región, la de clases de Melilla, Fortaleza de Isabel II y Habilitación de clases de Gran Canaria.

V.º B.º

El General Vicepresidente,
Martín Arrüe

Madrid 18 de febrero de 1913.

El Teniente Coronel Secretario,
Gregorio Poveda

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA